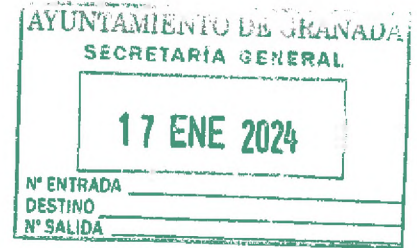




**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



Excma. Sra.:

El pasado lunes tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación de que el equipo de gobierno ofreció una recepción a dos jóvenes tenistas granadinos que habían logrado triunfar en un campeonato en sus diferentes categorías.

Esta noticia confirma, nuevamente, la decisión del equipo de gobierno de apartar al Grupo Municipal Socialista de los actos institucionales que organiza el Ayuntamiento.

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Cuál es la razón por la que el Grupo Municipal Socialista no ha sido invitado a este acto organizado por el equipo de gobierno en dependencias municipales?

Granada, 17 de enero de 2024

Juan José Ibáñez Martínez  
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3822/2024**

**Destinatario/a: D. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **invitación a acto organizado por equipo de gobierno en dependencias municipales**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Carolina Amate Villanueva, Concejala Delegada de Protocolo y Fiestas Mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **ER92Q3CPLOR304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

25-01-2024 12:19:14

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1



CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

**Expediente: 3822/2024**

**Destinatario/a: Secretaría General**

**Asunto: Respuesta a petición de información**

En relación al escrito con número de registro 029/2024 y fecha de entrada en Secretaría General de 17 de enero de 2024, presentado por D. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, por el que al amparo de los artículos 77 de la LRBRL, 14,15 Y 16 del ROF y 176 del ROM, solicita información relativa a **invitación a acto organizado por Equipo de Gobierno en dependencias municipales “Recepción a dos jóvenes tenistas granadinos que han logrado triunfar en un campeonato en sus diferentes categorías”**, le informamos que el criterio estimado fue que no era necesaria la presencia de la Corporación Municipal.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

LA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO  
(firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL

Código seguro de verificación: **8SDFQ6DQ44R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **AHATE VILLANUEVA CAROLINA**

/CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 25-01-2024 09:46:55

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1

